



**SERVICIO PROVINCIAL DE  
GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN**

Avda. Vall d'Uixó, 25  
12004 CASTELLÓN

Ayuntamiento de Collado Villalba  
Registro Empresas de SAC a. 2011  
Número: 28793/2012  
Fecha 27/10/2012 - 9.04  
CBNE0622020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
GESTIÓN, INSPECCIÓN  
Y RECAUDACIÓN

REG. SALIDA nº. 21573  
CASTELLÓN 10/09/2012

SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
**COLLADO VILLALBA**  
(MADRID)

Ruego se publique en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento este documento, durante el plazo de quince días y que transcurrido dicho plazo, se devuelva a este Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación Provincial de Castellón debidamente diligenciado:

**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita a los obligados tributarios que a continuación se relacionarán para que comparezcan, en el plazo de los quince días naturales siguientes a esta publicación, en cualquiera de las Oficinas de este Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación Provincial de Castellón, al efecto de ser notificados de los actos relativos a los procedimientos que, asimismo, se indicarán, de cuya tramitación son responsables las citadas Oficinas:

CASTELLÓN	Avda. Vall d'Uixó, 25	NULES	Virgen de la Soledad, 53	BENICARLO	Pz. Ajuntament, 4 - bajo
VINAROZ	Pz. María Conesa, s/n	ONDA	Cervantes, 1	ALCALA	Purísima, 23 (Ayto)
MORELLA	San Julián, 52	SEGORBE	Plaza Almudín, 1	PENÍSCOLA	Llandells, 5 (SAC)

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

MUNICIPIO FISCAL: **COLLADO VILLALBA (MADRID)**  
RELACIÓN EB12SI08- Envío Bop (NA12SI08-NA12ES08)

MUNICIPIO TRIBUTARIO: **BENICASIM (Castellón de la Plana)**

EJERCICIO	Nº RECIBO	OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F.	CONCEPTO	PRINCIPAL
2012	10411228	EURO SMC SA	A80160252	MULTAS	40,00

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiere comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

RECURSOS CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO:

**REPOSICIÓN**, ante el Sr. Tesorero, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al recibo de esta notificación, con carácter previo y obligatorio, en su caso, al contencioso-administrativo.

**CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**; ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si éste fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Castellón, lunes, 10 de septiembre de 2012  
EL JEFE DE NEGOCIADO,

Fdo.: Juan Manuel Pérez Pradas